



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246 - 2021-MDT/DA

Talavera, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°084-2020-MDT, de fecha 20 de diciembre, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Talavera, para el Año Fiscal 2022 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales Conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante el Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto Del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para Los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 que aprueba la "Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°84-2021-MDT, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Talavera Incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera debe Ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no Exceda del 31 de diciembre del año 2021;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 31 y 32 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6to.) Del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 300275 Municipalidad Distrital de Talavera, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	5,915,701.00
Gastos de Capital	8,255,092.00
Servicio de la Deuda	1,116,723.00
Total	15,287,516.00



Municipalidad Distrital de Talavera



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Talavera, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Directamente Recaudados	320,000.00
Recursos Determinados	8,176,805.00

Total	8,496,805.00
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de La presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 300275 Municipalidad Distrital de Talavera, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA



Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE